

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.254/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 042/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, a partir del 24 de febrero y por el término de NOVENTA (90) días;

QUE a fs. 07 obra nota presentada por la Prof. NORAMBUENA, solicitando la extensión de la licencia por post maternidad en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 207 – Folio 18 – Tomo II - año 2014 – Seccional 1711 del nacimiento de MARTINEZ NORAMBUENA Mariana Carolina el pasado 10 de marzo de 2014;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 450/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

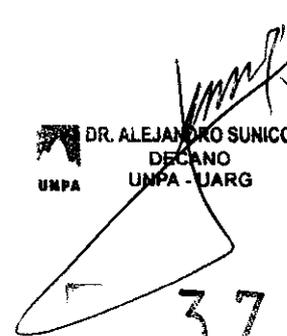
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA (CUIL N° 27-26855846-8), quien posee un cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Geografía – Orientación Geografía General y en un cargo Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Geografía Humana – Orientación Agraria, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de mayo de 2014 y hasta el 21 de agosto de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

377